

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Jueves 17 de diciembre de 1936

Núm. 59

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Declarando nula la orden de cese del Médico forense D. José Avila Guzmán.

Orden.—Destituyendo al Portero de la Audiencia de Zamora Bonifacio Barrios Clemente.

Orden.—Confiriendo el cargo de Director del Instituto Nacional de 2.^a enseñanza de Santiago a D. Luis Peña Mantecón.

Orden.—Idem idem Director del Instituto Nacional de 2.^a enseñanza de Vitoria a D. Javier Mongelos Gómez.

Orden.—Idem idem Director del Instituto Nacional de 2.^a enseñanza de Vigo a D. Alberto Moneo Díaz.

Orden.—Acordando quede suspenso de empleo y sueldo el Inspector de 1.^a enseñanza de la provincia de Huelva D. Celestino Minguela Velasco.

Orden.—Acordando la baja definitiva en la escala de su Cuerpo del Oficial 2.^o del Cuerpo Técnico-administrativo del Catastro, D. Felipe de Gregorio Cuenca.

Orden.—Dejando sin efecto la suspensión de empleo y sueldo impuesta por Orden de 1.^o de octubre, al Jefe de Negociado de 3.^a clase del Ministerio de Instrucción Pública, D. Damián Estades Rodríguez.

Orden.—Separando definitiva-

mente del servicio a los Inter-ventores del Estado de Ferrocarriles que se citan.

Orden.—Idem idem al Capataz Forestal D. Ignacio Galtero Rodríguez.

Orden.—Idem idem a los Guardas forestales que se citan.

Orden.—Idem idem al Capataz de Montes D. Leoncio Tijero Gutiérrez.

Orden.—Trasladando a la Prisión de Redondela al Oficial de Prisiones D. Camilo Rey Avalos.

Orden.—Idem a la de Zamora D. Diodoro Cruz Martín.

Secretaría de Guerra

Ascensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas de las diferentes Armas que figuran en la relación que comiienza con D. Nicolás Armentia Navaridas y termina con D. Santiago Villarroel Pellón.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Teniente Auditor de 2.^a D. Ramón Taix Planas.

Destinos

Orden.—Dispone que el Coronel de Infantería D. Lorenzo Fernández Yáñez y Fernández-Yáñez, y el Teniente Coronel de la misma Arma D. Fausto Bañares Gil continúen prestando sus servicios, en comisión, en esta Secretaría de Guerra.

Orden.—Resolviendo que el Teniente Coronel de Infantería, D. José Duchá Jiménez, cese de agregado a esta Secretaría de Guerra y pase destinado al Cuadro Eventual de la 6.^a División, y el Teniente Coronel de la misma Arma D. Manuel Prieto Madasu, pase destinado, en comisión, a esta Secretaría de Guerra.

Orden.—Dejando sin efecto la de 4 del actual (B. O. núm. 52) relativa al destino asignado al soldado, Médico civil, D. Carlos del Río Pérez, quedando subsistente la de 23 de noviembre (B. O. núm. 39) por la que se le destinaba al Regimiento Infantería Mérida número 35.

Empleos honoríficos

Orden.—Concediendo el empleo de Veterinario 3.^o, honorífico, al Sargento de Complemento de Caballería D. Alvaro Paredes Esteban, y al artillero 2.^o don Nicolás Moro Garrido.

Orden.—Idem el empleo de Veterinario 3.^o, honorífico, al soldado de Caballería D. Julio Berrocal Rubio.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el cargo inmediato superior al Comandante de Infantería don José Ceano Vivas Sabao.

Premios de efectividad.

Orden.—Concediendo los premios de efectividad que a cada uno se señala, a los Jefes y Oficiales que expresa la relación que comienza con D. José Hajar Arillo y termina con D. Juan Vázquez González.

SECCION DE MARINA

Marinería

Orden.—Dictando normas para el llamamiento de marinería por necesidades del servicio.

Cargos

Orden.—Resuelve que el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Jesús Alfaro y Fournier, se haga cargo de la Jefatura del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca, cesando el Comandante de dicho Cuerpo D. Pedro García Bermúdez.

Orden.—Idem que el Teniente Auditor de la Armada D. Eusebio Díaz Morera, se haga cargo de la Secretaría de Justicia del Departamento Marítimo de Cádiz.

SECCION DEL AIRE

Bajas

Orden.—Resolviendo que el Capitán de E. M. D. Francisco del Valle Carlos Roca, cause baja en el Arma de Aviación.

Orden.—Idem idem que el Capitán de Aviación D. Juan Senén Varela, cause baja en el Arma de Aviación y quede en situación de disponible forzoso.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes del Arma de Aviación que figuran en la relación que empieza con D. Ignacio Ibáñez Martín y termina con D. Luis Rambaud Gomá.

Anuncios Oficiales

Banco de España.—Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

Administración de Justicia
Edicto.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: Con fecha 17 de marzo último se decretó por el entonces Ministro de Justicia el cese del Médico forense interino de Peñaranda de Bracamonte D. José Avila Guzmán, nombrándose en su lugar a D. Manuel Arce Sainz, el que al iniciarse el movimiento salvador de España fué detenido por orden gubernativa, y en su virtud se acuerda declarar nula la orden del cese de D. José Avila Guzmán, el que se reintegrará a su cargo de Médico forense interino de Peñaranda de Bracamonte, debiendo cesar del mismo cargo D. Manuel Arce Sainz.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 15 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Portero de la Audiencia de Zamora, Bonifacio Barrios Clemente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional, se destituye del cargo de Portero de la Audiencia de Zamora a Bonifacio Barrios Clemente, dándosele de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Santiago y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Santiago al Catedrático del mismo Centro, don Luis Peña Mantecón.

Burgos 11 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rector de la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la Comisión de Cultura y Enseñanza, vengo en nombrar Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Vitoria, a D. Javier Mongelos Gómez, Catedrático del expresado Centro.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por el Rectorado de la Universidad de Santiago y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha resuelto conferir el cargo de Director del

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Vigo al Catedrático del mismo Centro D. Alberto Moneo Díaz.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia, oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza, ha acordado quede suspenso de empleo y sueldo el Inspector de Primera Enseñanza de la provincia de Huelva, D. Celestino Minguela Velasco.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Visto el expediente gubernativo instruido contra D. Felipe de Gregorio Cuenca, Oficial de 2.ª clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Catastro Urbano, adscrito a la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, por desafecto al movimiento nacional e informes del Sr. Abogado del Estado, Juez instructor y del Sr. Delegado de Hacienda de aquella provincia, vengo en acordar la separación de dicho funcionario y su baja definitiva en la escala del Cuerpo a que pertenece, con arreglo a lo prevenido en el artículo del Reglamento de Funcionarios civiles de 7 de septiembre de 1918.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Visto el resultado que arroja la información practicada en el recurso de reposición seguido a instancias del jefe del Negociado de 3.^a Clase del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, adscrito al Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de esta ciudad, D. Damián Estades Rodríguez,

Y vistos los favorables informes que emiten el Rector de la Universidad de Valladolid, con fecha 30 de octubre del corriente, y la Comisión C) depuradora del personal dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con fecha 3 del actual y de conformidad con el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia ha acordado dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo impuesta por Orden num. 267 de 1.^o de octubre próximo pasado (B. O. número 33 Suplemento) de la Junta de Defensa Nacional, al nombrado Jefe de Negociado de 3.^a clase del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, don Damián Estades Rodríguez, y que se reintegre a su cargo en la Secretaría del Instituto Nacional de 2.^a Enseñanza de esta ciudad, gozando de todos los derechos que le hubieran correspondido desde la fecha de la disposición de referencia y sin pérdida alguna de sus haberes.

Burgos, 17 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional y el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936, he dispuesto la separación definitiva del servicio de los siguientes funcionarios:

D. Luis Martínez Carvajal, interventor de Sección del Estado en la Explotación de Ferrocarriles con destino en la Comisaría del Estado en la Compañía del Oeste.

D. Félix Merino Argós, Interventor del Estado en Ferrocarriles, nombrado Comisario del

Estado en los Ferrocarriles de la Zona Norte.

D. Enrique Martínez y Ruiz Delgado, Interventor del Estado en Ferrocarriles con destino en la Comisaría de la Zona Norte, que desempeñaba el cargo de Gobernador Civil de Palencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Excmo. Sr.: Resultando del expediente incoado al Capataz Forestal D. Ignacio Gaitero Rodríguez, del Distrito Forestal de León, que su actuación ha sido contraria al presente Movimiento Nacional Español.

Visto lo dispuesto en Decreto-Ley de 5 de los corrientes, he resuelto separar definitivamente del servicio a mencionado funcionario y darle de baja en el Escalafón del Cuerpo de Guardería Forestal a que pertenecía.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 14 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: Resultando del expediente incoado a los Guardas forestales D. Luis Redondo Vega, D. Pascual Labajo Moyano, D. Eliseo Parra Mendicutti y D. Mariano Pedrero Andrés, del Distrito Forestal de Valladolid, que su actuación ha sido contraria al presente movimiento nacional español.

Visto lo dispuesto por Decreto-Ley de cinco de los corrientes, he resuelto separar a mencionados funcionarios del servicio que desempeñaban y darlos de baja en el escalafón del Cuerpo de Guardería forestal a que pertenecían.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos. Burgos 14 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: Resultando del expediente incoado al Capataz de Montes D. Leoncio Tijero Gutiérrez, del Distrito forestal de Valladolid, que su actuación ha sido contraria al presente movimiento nacional español.

Visto lo dispuesto en el Decreto-Ley de 5 de los corrientes, he resuelto separar definitivamente del Servicio a mencionado funcionario y darle de baja en el Escalafón del Cuerpo de Guardería forestal a que pertenecía.

Lo que digo a V. E. a los oportunos efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 14 diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Comisión de Justicia, he acordado trasladar a la Prisión de Redondela, para que continúe prestando sus servicios, a D. Camilo Rey Avalos, Oficial de Prisiones, con destino actualmente en la Prisión de Partido de Lalin.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Comisión de Justicia, he acordado trasladar a la Prisión provincial de Zamora, para que continúe prestando sus servicios, a don Diodoro Cruz Martín, Oficial de Prisiones, con destino actualmente en la Prisión de Partido de Redondela.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Ascensos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General de la 7.^a División, se nombra Alféreces provisionales a los Brigadas de diferentes Armas que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. número 39).

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Infantería

Sección de Destinos de la 7.^a División:

D. Nicolás Armentia Navaridas.

D. Martín Martínez Lucio.

Caballería

Depósito Central de Remonta (Sección de Valladolid):

D. Vicente Aransay Segura.

D. Doroteo Quiroga Hernández.

Juzgado Militar Permanente:

D. Miguel Chillón Pérez.

D. Carlos García Blanco.

Centro de Movilización y Reserva, núm. 13:

D. Manuel Touriño Garrido.

D. Francisco Salgado Blanco.

Artillería

7.^a Brigada de Artillería:

D. Celestino Fernández López.

D. Juan García Crego.

D. Teodoro Alcalaya Ovejero.

D. Mariano Burgos Mariano.

D. Augusto Vaquero Rodríguez.

14.^o Regimiento Ligero:

D. Manuel Ramírez Báez.

D. Segundo Gómez Gordo.

D. Damián Fernando Fernández.

D. Gregorio Blasco Arribas.

D. Fidel Leal Ramos.

D. Miguel Sánchez Hidalgo.

D. José de Lara Marín.

D. Ángel Rodríguez Aguado.

D. Francisco Garre Martín.

D. Manuel Pateiro Arias.

D. Julio Busnadiago Criado.

Agregados al mismo Regimiento:

D. Félix Villar Rodríguez.

D. Luis Redondo García.

D. Pedro Serra Pons.

Centro de Movilización y Reserva, núm. 13:

D. Andrés Fliz Lucas.

Ingenteros

Regimiento de Ferrocarriles, número 1:

D. Constantino Piracés Reula.

D. Vicente Álvarez Álvarez.

D. Pablo Marcelo Antolín.

D. Deodato Díaz Hernández.

D. Casimiro Sevillano Jubintero.

Centro de Movilización y Reserva, núm. 13:

D. Román Santos Toribios.

Intendencia

Centro de Movilización y Reserva, núm. 13:

D. Santiago Villaruel Pellón.

Declaración de aptitud

He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al Teniente Auditor de segunda, con destino en la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos, D. Ramón Taix Planas.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos.

He resuelto que el Coronel de Infantería, D. Lorenzo Fernández Yáñez y Fernández Yáñez, del Ministerio de la Guerra y el Teniente Coronel de la misma Arma, D. Fausto Bañares Gil, del Estado Mayor Central, ascendidos a dicho empleo por Orden de 12 del actual (B. O. núm. 56), continúen prestando sus servicios, en comisión, en esta Secretaría de Guerra.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que el Teniente Coronel de Infantería, D. José Ducha Jiménez, cese de agregado a la Secretaría de Guerra y pase destinado al Cuadro Eventual de la 6.^a División, y el Teniente Coronel de la misma Arma, D. Manuel Prieto Madaua, que ha cesado en el cargo de Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General de Brigada D. Eliseo Álvarez Arenas, pase destinado, en comisión, a esta Secretaría de Guerra.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto quede sin efecto la Orden de 4 del actual (B. O. núm. 52), relativa al destino asignado al soldado Médico civil, D. Carlos del Río Pérez, quedando en vigor la del 23 del mismo (B. O. núm. 39), por la que se le destinaba al Regimiento de Infantería de Mérida núm. 35.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto conceder el empleo de Veterinario 3.^o honorífico, con arreglo al Decreto núm. 110 y Orden circular de 23 de octubre último (B. E. número 13), al Sargento de Complemento de Caballería, D. Alvaro Paredes Esteban, y al Artillero 2.^o del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 3, D. Nicolás Moro Garrido.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto conceder el empleo de Veterinario 3.^o honorífico al soldado voluntario del 2.^o Escuadrón de Caballería (Badajoz), D. Julio Berrocal Rubio, con arreglo al Decreto núm. 110 y O. C. de 23 de octubre último (B. O. núm. 13).

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitación.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Infantería don José Ceano Vivas Sabao.

Burgos, 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. José Hajar Ariño y termina en D. Juan Vázquez González, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Estado Mayor

1.000 pesetas al Comandante D. José Hajar Ariño, afecto a la 5.ª División Orgánica, a partir de 1.º de enero de 1936, por llevar 10 años de empleo.

Infantería

1.500 pesetas al Comandante D. Luis de la Puente y López de Heredia, en la Caja de Recluta de Burgos núm. 36, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 15 años de empleo.

1.100 pesetas al Comandante D. Miguel Rodrio Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al Comandante D. Francisco Rovira Fruyol, del Regimiento Infantería Palma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Larrea Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º

de octubre de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Luis Jevenois Labernade, disponible gubernativo en la 5.ª División, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 10 años de id.

1.000 pesetas al idem D. Manuel Sagrado Marchena, de la Caja de Recluta de Córdoba núm. 14, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.500 pesetas al Capitán don José De gado García de la Torre, disponible gubernativo en la 7.ª División, a partir de 1.ª de noviembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. Enrique Durango Pardini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. Francisco Rodríguez González, del Regimiento Infantería Castilla, a partir de 1.º de agosto de 1936 por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. Otilio Fernández Palacios, del idem, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Cañete Heredia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Luis de Frutos Gracla, del idem, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Guillermo Emperador Iriarte, del idem, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Pascual Rey Arias, del idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Marín Gómez, del idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Joaquín Soler Llopis, del idem, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 11 años de id.

1.100 pesetas al idem D. José Carravilla Torreño, del idem, a

partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Díaz Atauri, perteneciente a la Caja de Recluta de Bilbao núm. 40, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Juan Menor Claramunt, en las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

2.100 pesetas al Teniente don Lázaro Hervás Gozar, de la Academia Infantería de Toledo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 16 años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.900 pesetas al idem D. Justo Rodrigo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 39 años de servicio.

1.300 pesetas al idem D. Angel Verín Soto, del Regimiento Infantería de Mérida, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar ocho años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.200 pesetas al idem D. Salvador Sanz Conesa, en la Caja de Recluta de Sevilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos de campaña. Rectificada en este sentido la Orden de 7 de noviembre último (B. O. núm. 27).

1.100 pesetas al idem D. Francisco Dabán de la Concha, del Regimiento Infantería Canarias, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 11 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Rafael Ocón Rico, del Regimiento Infantería Gerona, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio después de los 25 con abonos de campaña. Rectificada en este sentido la Orden de 9 de noviembre último (B. O. núm. 31).

500 pesetas al idem D. Higinio Sánchez García, del Batallón de Montaña Sicilia, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Manuel Hernández Expósito, del mismo Batallón, a partir de 1.º

de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. José Villar de Imaña, del mismo Batallón, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Francisco Cuesta Pérez, de la Caja de Recluta número 44, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña.

500 pesetas al Idem D. Lucio Sierra Torres, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a partir de 1.º de octubre, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña.

500 pesetas al Idem D. Santiago Merino Busto, con destino en el Juzgado Militar de Valladolid, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de Idem, con Idem.

500 pesetas al Idem D. José Amorena Escamilla, en la Escuela general de gimnasia, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de Idem, con Idem.

1.500 pesetas al Oficial moro de 1.ª Sid Mohamed Ben Ali Timbelet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 35 años de servicio.

1.100 pesetas al Idem Sid Buslian Ben Lahamed, del Idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de Oficial.

1.600 pesetas al segundo Patrón de Mar, D. Felipe Barrientos Rodríguez, de la Compañía de Mar de Ceuta, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 36 años de servicio.

1.600 pesetas al Idem D. Francisco Javier Ramos Cabezas, de la Idem, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 36 años de Idem.

Ingenieros

1.100 pesetas al Teniente Coronel D. Luis García Ruiz, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Capitán don Antonio Olivé Magarolas, del Regimiento de Transmisiones,

a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Idem.

1.800 pesetas al Teniente don Francisco Varela Saiz, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 13 años de servicio, después de los 25, con abonos de campaña.

1.500 pesetas al Idem don Cándido Luis Salazar, del Grupo Autónomo Mixto de Zapadores y Telégrafos, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 pesetas al Idem D. Julián Borrego Rubiera, del Idem, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 34 años de servicio.

1.200 pesetas al Idem D. Arsenio Villanueva Gutiérrez, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar siete años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.100 pesetas al Idem D. Antonio Baño Martínez, del Servicio Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

1.000 pesetas al Idem D. Manuel Velasco Vitini, del Regimiento de Ferrocarriles, número 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al Idem D. Santiago Compañ Visconti, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al Idem D. Luis Barber Grondona, del mismo Servicio, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al Idem D. Prisciliano Gude Herrera, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Idem D. Hilaro Nava Guici, del Regimiento de Transmisiones, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Luis Barbelto Louro, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de julio

de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Emilio de la Cierva Miranda, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Jesús Guzmán Renshaw, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. José Fernández Amigo, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al Idem D. Pascual Anguas Becerril, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña.

500 pesetas al Idem D. Emilio Zaldúa Mora, del Batallón de Zapadores de Marruecos, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al Idem D. Enrique Arbona González, del Idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de Idem con Id.

1.300 pesetas al Ayudante de Taller D. José Beltrán Girela, del Servicio Automovilismo de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al Dibujante de Ingenieros D. José Veredas Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 8.ª División, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Id.

1.200 pesetas al Ayudante de Obras Militares D. Julián Garza Palomares, de la misma Comandancia, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 12 años de empleo.

Intervención Militar

500 pesetas al Oficial 1.º don Alfredo Gudea Millán Astray, con destino en la Intervención de los Servicios de Guerra de la plaza de Badajoz, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

Sanidad Militar

1.300 pesetas al Teniente don Valdo Sánchez Casado, de la Comandancia de Sanidad Militar, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar ocho años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

Veterinaria Militar

1.400 pesetas al Oficial Veterinario 1.º D. Adolfo Herrera Sánchez, con destino en la Región Agraria de Badajoz, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

Cuerpo Eclesiástico del Ejército

1.400 pesetas al Capellán 2.º D. Luis Barbero Martínez, en situación de disponible forzoso en Burgos, a partir de 1.º de septiembre último, por llevar 14 años de empleo.

1.300 pesetas al Capellán 2.º D. Antonio Ballesteros López, disponible forzoso en Zaragoza, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 13 años de empleo.

1.000 pesetas al Capellán 2.º D. Gaspar Sancho Murria, con destino en el Regimiento Infantería de Cádiz, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

Guardia Civil

1.800 pesetas al Teniente don Illo Martín Díaz, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 38 años de servicio.

1.400 pesetas al Idem D. José Rodríguez Guillén, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.400 pesetas al Idem D. Sebastián Carmona Pérez de Vera, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.200 pesetas al Idem D. Felipe Morcillo Rodríguez, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 32 años de servicio. Recopilado en este sentido el nombre y el primer apellido, de la Orden de 24 de noviembre último (B. O. número 41).

1.000 pesetas al Idem D. Francisco Pichardo Estévez, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Idem D. Manuel Manzano Pacón, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Idem D. Odón Opuguren Alonso, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

Carabineros

1.000 pesetas al Teniente don José Fernández Estévez, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al Idem D. Juan Vázquez González, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

Sección de Marina

Marinería

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que, ante la posibilidad de tener necesidad de marinería para ir cubriendo todos los servicios que en forma inesperada van surgiendo, los Almirantes Jefes de las Bases Navales irán llamando personal, con arreglo a las siguientes normas:

Con el personal actual de marinería, cuyo licenciamiento ha sido suspendido, irá cubriendo las vacantes que se produzcan o necesiten como marineros voluntarios y que lo soliciten, sin más compromiso, que su servicio hasta el fin de la campaña.

El personal que se llame a su vez para cubrir aquéllas, podrá componerse de voluntarios con sus compromisos usuales o de la inscripción marítima.

Los primeros harán su servicio como voluntarios por el número de años ordenado; los segundos serán llamados, por grupos de cincuenta, por las Comandancias de Marina, individuos pertenecientes a la inscripción del año 1936 y que les corresponde entrar al servicio en 1937, y repartido en la proporcionalidad usual entre los distritos marítimos.

Para la llamada se empezará por los nacidos el día veintiséis de octubre que ha correspondido al sorteo hecho el 19 de febrero de 1936, publicado en la *Gaceta de Madrid*, número 56, de 26 del citado mes de febrero.

Los grupos de cincuenta, así

llamados, serán instruidos militarmente por instructores de Infantería de Marina, y tan pronto sean dados de alta, se destinarán a donde el Estado Mayor de las Bases disponga.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, he resuelto que el Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, D. Jesús Alfaro y Fournier, se haga cargo de la Jefatura del Ramo de Ingenieros del Arsenal de la Carraca, cesando el Comandante de dicho Cuerpo D. Pedro García Bermúdez, que pasa a hacerse cargo nuevamente de la Jefatura de Trabajos del referido Arsenal.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, he resuelto que el Teniente Auditor de la Armada D. Eusebio Díaz Morera se haga cargo de la Secretaría de Justicia de dicho Departamento.

Burgos 14 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Estado Mayor D. Francisco del Valle Carlos Roca, es baja en el Arma de Aviación y pasa al destino que ocupaba anteriormente en el Estado Mayor de la 8.ª División, por no permitirle su aptitud física continuar prestando sus servicios en dicha Arma.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de Aviación D. Juan Senén Varela, causa baja en el Arma de Aviación y queda

en situación de disponible forzoso.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitación.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, quedan habilitados para ejercer el empleo de Comandante, los Capitanes del Arma de Aviación que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Ignacio Jiménez Martín y termina con don Luis Rambaud Gomá.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán a Comandante, don Ignacio Jiménez Martín.

Idem a id., D. Vicente Gil Mendizábal.

Idem a id., D. Luis Pardo Prieto.

Idem a id., D. Ernesto Gómez de Arce.

Idem a id., D. Luis Navarro Garmica.

Idem a id., D. Antonio Rueda Ureta.

Idem a id., D. José Justelraola

Idem a id., D. Alfonso Carrillo Durán.

Idem a id., D. Luis Rambaud Gomá.

Anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA

Constituído el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 24 de dicho mes, y de acuerdo con las disposiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

CAMBIOS DE COMPRA

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	39'95
Libras	42'00

Dólares	8'57
Liras	45'15
Franco suizos	197'00
Reichsmark	3'44
Belgas	145'00
Florines	4'66
Escudos	38'10
Peso m/1	2'50
Coronas checas	30'30
Coronas suecas	2'17
Coronas noruegas	2'11
Coronas danesas	1'87

DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	49'95
Libras	52'50
Dólares	10'70
Franco suizos	246'25
Florines	5'82
Escudos	47'65
Peso m/1	3'125

Burgos 17 de diciembre de 1936.

Administración de Justicia

Cáceres

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el día 15 del próximo mes de enero, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, hipotecadas para responder de la suma de 165.000 pesetas, según está acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Cipriano Campillo López, en nombre y representación de la entidad «Hijos de Clemente Sánchez», contra D. Antonio Bonilla Cáceres.

Se advierte que los autos y la correspondiente certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el tipo para la subasta de la dehesa Pizarra de Bonilla será el de

67.000 pesetas, y el de la dehesa Valle de la Zarza el de 133.000 pesetas, y que para interesarse en la misma habrá de consignarse en el Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades.

El presente edicto se anunciará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cáceres y en el *Boletín Oficial del Estado*, en sustitución de la *Gaceta de Madrid*.

FINCAS QUE SE VENDEN:

Una dehesa, con arbolado de encinas, llamada Pizarra de Bonilla, sitio de su nombre, en término de Torremocha, ocupa una extensión superficial de 209 hectáreas o 334 fanegas y 534 milésimas, de marco real, linda al saliente con el término y dehesa de Botija; meridional, dehesa de D.ª Antonia Bonilla León; poniente, suertes de la Pizarra de Torremocha, y al norte, con terreno de los herederos de Dámaso Bote Flores; y

Otra dehesa, conocida por Valle de la Zarza, que perteneció a los propios de Montánchez, conocida también por los nombres de Rata y del Brasil, sita en los términos de Alcuéscar y Montánchez, con una extensión superficial total de 965 hectáreas, según mensura recientemente practicada, de las que pertenecen 771 hectáreas al término de Montánchez y 194 hectáreas al de Alcuéscar, y según los títulos corresponden unas 270 hectáreas al término de Montánchez y unas 75 hectáreas y 20 centáreas al de Alcuéscar. Está destinada a labor y pastos, con encinas y alcornoques, tiene diversos abrevaderos y una casa de labranza con varias habitaciones y dependencias, cruzándola de norte a sur el cordel de las merinas o camino del Royanco, lindante norte con el carril de los Fríos; sur, dehesa de Raposeras de D. Miguel Cáceres Valverde y herederos de Aivar Sánchez Rivero; oeste, carretera de Cáceres a Mérida, y al este, con otra parte que como finca independiente fué adjudicada a D. Alfredo Bonilla Cáceres, de la que está separada por una línea amojonada que, partiendo del carril de río llega a las tres mojoneras, sea de norte a sur de la totalidad de la finca de que procede, la que se describe en línea recta aproximadamente.

Dado en Cáceres a 12 de diciembre de 1936.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M.: El secretario, Abelardo N.